inder Alcaldía de Medellín	**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL**	CÓDIGO: F-GCO-088 VERSIÓN: 001

CONTRATACIÓN DIRECTA

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DE LAS ESTRATEGIAS FESTIVALES INDERESCOLARES, JUEGOS INDERCOLEGIADOS EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE JUDO QUE HACE PARTE DEL AREA DE DEPORTES DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta: el objeto del proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Inder contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Inder sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Inder debe consignar en este formato una reflexión sobre el sector, que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015.

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Inder requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere una persona jurídica, sin ánimo de lucro.

Las organizaciones deportivas, es la base fundamental en el desarrollo de las buenas prácticas deportivas, ya que de ella depende el éxito o el fracaso de todos estos eventos organizados frecuentemente y consecutivamente en todos los niveles, edades y sexo de nuestra población.

Las ligas deportivas son organismos de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituidas como asociaciones o corporaciones por un número mínimo de clubes deportivos o promotores o de ambas clases, establecido por el Ministerio del Deporte, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte.

Un club deportivo es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, cuyo objeto exclusivo o principal es la promoción o la práctica de modalidades deportivas oficialmente reconocidas.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

La experiencia requerida debe ser igual o superior al 100% del valor con que se pretende apoyar al evento, es decir que, deben aportar certificaciones, copia de contratos o actas de liquidación que evidencien el desarrollo de actividades similares a las del objeto que se pretende suscribir.

Estudio del Sector Económico:

El sector terciario, también conocido como sector de servicios, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas. Comprende todas las actividades económicas cuyo propósito es proporcionar servicios que satisfacen las necesidades y demandas de la población. Este sector se caracteriza por la producción de bienes inmateriales, lo que incluye una amplia gama de servicios esenciales para el bienestar de la sociedad. Entre las actividades incluidas en el sector terciario se encuentran las financieras, turismo, hostelería, transporte, sanidad, educación y administración pública. Estas actividades están estrechamente relacionadas ya que, en conjunto, contribuyen al aumento del bienestar de los individuos al ofrecer servicios que no se traducen en la obtención de bienes materiales, pero son de vital importancia para la economía y la calidad de vida de las personas.
Este sector, es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas. Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

La actividad económica sobre la cual recae el objeto de la presente contratación se encuentra enmarcada en el sector terciario, el cual se encuentra conformado por dos subsectores, 1) Servicios, y 2) Comercio.

Encuesta Mensual de Servicios

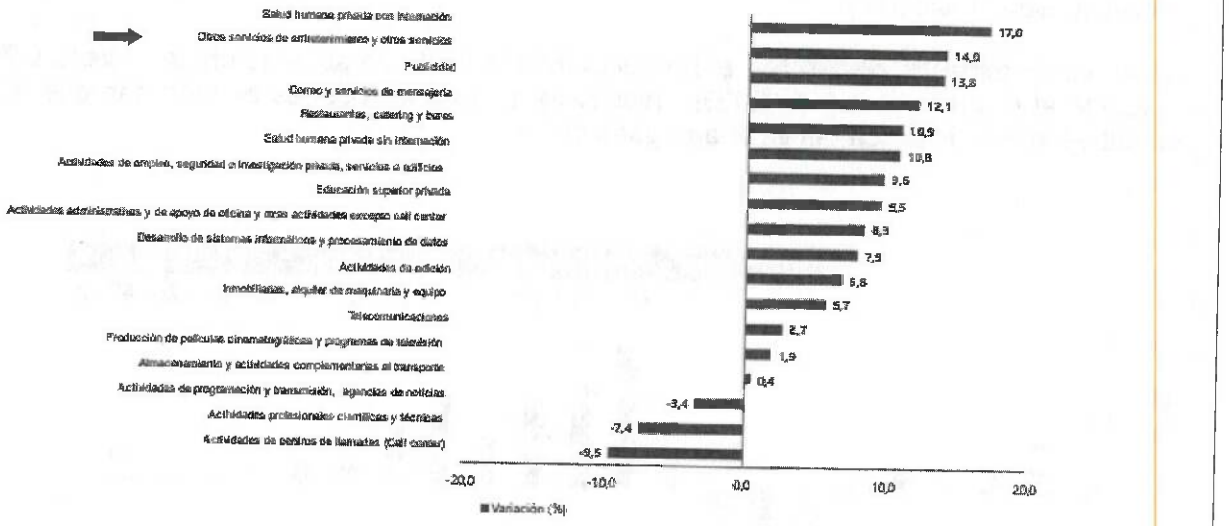
Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2024p / febrero 2023).

De acuerdo con el último boletín publicado por el DANE1, En febrero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2023.

En febrero de 2024, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2023.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-feb2024.pdf

Febrero 2024[P] / febrero 2023



Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios:

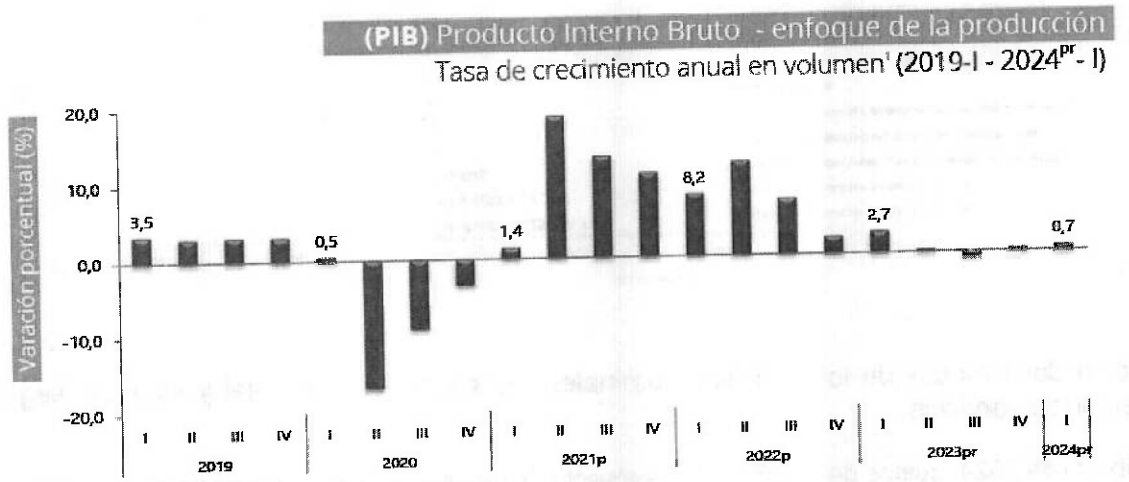
En febrero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,0	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	12,3	0,0	-0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,9	10,4	0,1	0,4
J	División 58	Actividades de edición	6,8	7,4	-0,5	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	4,4	-2,0	-0,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,4	-3,2	0,1	-0,3
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7	6,2	-3,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	6,8	1,0	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,7	1,8	3,1	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,4	-7,2	-0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	13,8	13,5	0,1	0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,6	9,5	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,3	9,4	-0,6	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	10,1	0,0	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,0	17,3	-0,4	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8	9,3	1,6	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	11,8	-0,2	2,4

Fuente: Dane, Encuesta Mensual de Servicios.

Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Ppreliminar - Pprovisional

Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%. • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%. • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

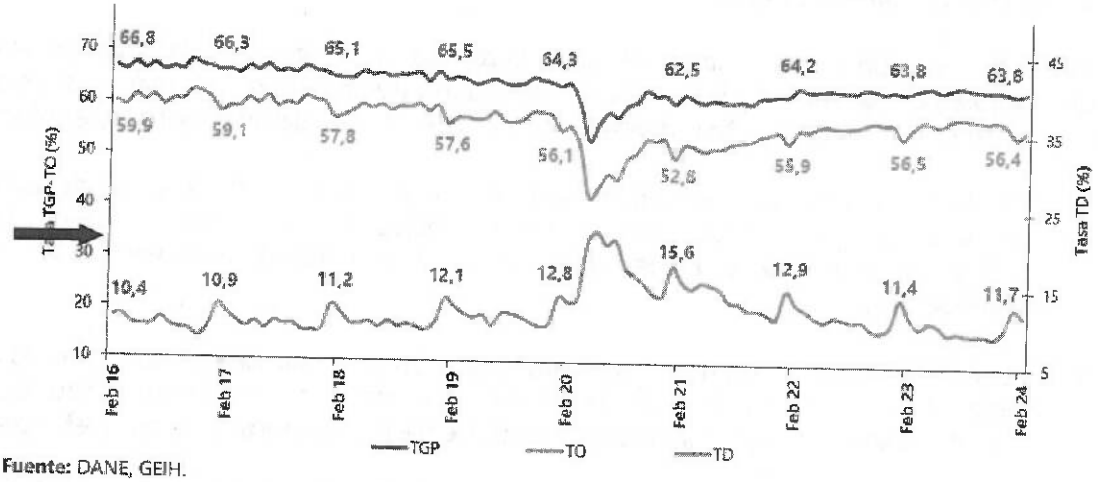
Se presenta a continuación el detalle del Valor Agregado por actividad económica y las tasas de crecimiento en volumen, correspondiente al cuarto trimestre del año 2023:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024^{Pr}-I / 2023^{Pr}-I	2024^{Pr}-I / 2023^{Pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto.

Para el mes de febrero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,7%, mientras que en febrero de 2023 se ubicó en 11,4%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 56,4%, estas tasas en el mismo mes de 2023 fueron 63,8% y 56,5%, respectivamente.

Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total nacional Febrero (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

En el mes de febrero de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.493 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,7 puntos porcentuales); Actividades

artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,5 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2023	Febrero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.233	22.493	100	260	
Industrias manufactureras	2.336	2.485	11,0	149	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.863	2.004	8,9	141	0,6
Transporte y almacenamiento	1.683	1.794	8,0	112	0,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.546	2.632	11,7	86	0,4
Actividades inmobiliarias	246	319	1,4	73	0,3
Actividades financieras y de seguros	404	471	2,1	67	0,3
Información y comunicaciones	356	388	1,7	33	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	515	2,3	7	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.262	3.228	14,4	-34	-0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.617	1.575	7,0	-42	-0,2
Construcción	1.525	1.475	6,6	-50	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.756	1.641	7,3	-115	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.131	3.964	17,6	-167	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

El servicio de juzgamiento deportivo:

Fundamental en todas las disciplinas deportivas, ya que garantiza la imparcialidad, la aplicación justa de las reglas y la evaluación adecuada del desempeño de los competidores. De forma general el juzgamiento deportivo debe contar con las siguientes características.

- Imparcialidad y ética: Los jueces deben ser imparciales y éticos en su desempeño, evitando cualquier favoritismo o prejuicio hacia los competidores. Esto implica evaluar el desempeño únicamente en base a criterios objetivos y las reglas establecidas.

- Conocimiento de las reglas: Los jueces deben tener un profundo conocimiento de las reglas y regulaciones de la disciplina deportiva en la que están juzgando. Esto les permite aplicar las reglas de manera consistente y justa durante la competencia.

- Observación constante: Los jueces deben estar atentos en todo momento durante la competencia para poder evaluar adecuadamente el desempeño de los competidores. Esto implica una atención constante a los detalles y una capacidad para tomar decisiones rápidas y precisas.

- Capacitación y certificación: Los jueces suelen pasar por un proceso de capacitación

y certificación para asegurar que estén calificados para juzgar en eventos deportivos. Esto puede incluir pruebas de conocimiento de las reglas, entrenamiento práctico y evaluación continua de su desempeño.

- Coordinación con otros jueces y oficiales: En muchos casos, el juzgamiento deportivo implica trabajar en equipo con otros jueces y oficiales para garantizar una evaluación precisa y consistente del desempeño de los competidores. La coordinación y comunicación efectiva son fundamentales en este aspecto.

- Retroalimentación y mejora continua: Los jueces suelen recibir retroalimentación sobre su desempeño con el objetivo de mejorar y mantener la calidad del servicio de juzgamiento deportivo. Esto puede incluir sesiones de revisión de casos, capacitación adicional y evaluaciones periódicas.

- Tecnología y herramientas de apoyo: En algunas disciplinas deportivas, se utilizan tecnologías y herramientas de apoyo para ayudar en el proceso de juzgamiento, como sistemas de vídeo para repeticiones instantáneas, sensores para medir tiempos y distancias, entre otros.

Es importante destacar que los detalles específicos del servicio de juzgamiento deportivo pueden variar según la disciplina deportiva en cuestión, ya que cada una puede tener reglas y requisitos particulares.

Factores que pueden influir en el gasto de este tipo de servicios:

El gasto en servicios de juzgamiento deportivo puede variar dependiendo de varios factores, entre ellos:

- Número de eventos: Cuantos más eventos deportivos se organicen, mayor será la necesidad de jueces y oficiales para supervisar y juzgar las competiciones. Por lo tanto, el gasto aumentará con la frecuencia y la cantidad de eventos que se lleven a cabo.

- Tamaño del evento: Eventos deportivos de gran escala, como campeonatos mundiales o Juegos Olímpicos, pueden requerir una mayor cantidad de jueces y oficiales, así como una logística más compleja. Esto puede resultar en costos más altos en comparación con eventos de menor envergadura.

- Nivel de experiencia y certificación de los jueces: Los jueces con mayor experiencia y certificación suelen demandar honorarios más altos por sus servicios. Además, la capacitación y la certificación de los jueces también pueden requerir inversiones significativas en términos de tiempo y recursos.

- Tecnología y equipos: En algunos casos, el uso de tecnología avanzada y equipos especializados puede aumentar los costos asociados con el servicio de juzgamiento deportivo. Esto incluye sistemas de video, sensores de medición, software especializado, entre otros.

- Viajes y alojamiento: En eventos que requieren que los jueces viajen a diferentes ubicaciones, los costos de transporte, alojamiento y viáticos pueden representar una

parte significativa del gasto total en servicios de juzgamiento deportivo.

- Seguridad y seguro: Dependiendo de la naturaleza del evento y las regulaciones locales, puede ser necesario invertir en medidas de seguridad adicionales y seguros para proteger a los jueces y oficiales durante la competencia.

- Personal de apoyo: Además de los propios jueces, es posible que se necesite personal de apoyo, como asistentes, cronometradores, y personal administrativo, cuyos costos también deben tenerse en cuenta al calcular el gasto total en servicios de juzgamiento deportivo.

- Inflación y depreciación: La inflación y la depreciación de la moneda pueden afectar el poder adquisitivo de las entidades estatales y otros compradores. Una inflación alta puede reducir el poder de compra, mientras que una devaluación de la moneda incrementa el precio de las materias primas, la maquinaria, los equipos, los bienes de capital y, en especial, el de los insumos agrícolas, lo cual posteriormente se traslada al precio final.

  Inflación (IPC): Indicador económico, cuyo valor numérico refleja las variaciones que experimentan los precios en un período determinado de tiempo. En abril de 2024 la variación anual del IPC fue 7.16%, es decir, 5,66 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12.82%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,78	**0,59**	5,38	**3,34**	12,82	**7,16**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor

En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2024, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,43%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Transporte (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Educación (-0,07%), Información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,28%).

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,07	-0,01	1,16	0,22
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,15	0,35	0,93	0,29
TOTAL	100,00	0,78	0,78	0,59	0,59
Bienes y servicios diversos	5,36	0,90	0,05	0,48	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,43	0,02	0,43	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,05	0,04	0,43	0,02
Salud	1,71	1,04	0,02	0,36	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,04	0,11	0,28	0,03
Transporte	12,93	1,28	0,17	0,10	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,56	0,02	0,06	0,00
Educación	4,41	0,11	0,00	-0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,02	-0,28	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

La depreciación (o la apreciación) del peso frente a otras monedas influye en los diferentes indicadores externos de la economía colombiana. Por ejemplo, en el caso específico de una depreciación —cuando comprar un dólar se hace más costoso—, en la cuenta corriente se puede esperar una mejora en la balanza comercial debido a que:

- El valor importado puede disminuir: el encarecimiento de los productos importados influye en las decisiones de compra de los consumidores nacionales, lo que hace más probable que disminuya el consumo de productos importados y se sustituya a favor de los productos locales.
- El valor exportado puede aumentar: los exportadores reciben más pesos por cada dólar que venden en los mercados internacionales. Estos mayores ingresos en pesos les pueden permitir realizar las inversiones que aumenten su capacidad productiva, y esto hace más probable que incrementen las cantidades exportadas a los mercados internacionales.

En resumen, el gasto en servicios de juzgamiento deportivo puede ser influenciado por una variedad de factores que incluyen la escala y la frecuencia de los eventos, la experiencia y certificación de los jueces, la tecnología utilizada, los costos de viaje y alojamiento, la seguridad y el personal de apoyo necesario.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Inder ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Si, este tipo de contratación se realiza en todo el trascurso del año, de acuerdo con las necesidades planteadas por las diferentes entidades sin ánimo de lucro y viabilizadas por el comité de eventos de ciudad acorde con el presupuesto destinado para ello.

¿Cuál fue el valor y la estructura del contrato anterior?

Contrato	Fecha Contrato	Objeto Contrato	Contratista	CC/NIT	Valor Fin Contrato
6700003537	27/08/2018	-MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIAS PARA DESARROLLAR LOS COMPONENTES REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN, REALIZACIÓN, **JUZGAMIENTO**, EJECUCIÓN Y MONTAJE DE EVENTOS DE DEPORTE DE CONJUNTO E INDIVIDUALES, DE EVENTOS RECREODEPORTIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS POR LA COMUNIDAD EN APLICACIÓN DE PROGRAMA PLANEACION LOCAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. Adic1 $1.534.484.668 (07-12-2018)	METROPARQUES	8909846301	$10.801.643.247
6700005978	1/04/2019	PRESTAR EL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, COORDINACIÓN Y **JUZGAMIENTO** DE LAS PARADAS, PARTIDOS, FESTIVALES, TORNEOS, ASCENSOS Y EVENTOS DEPORTIVOS DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DEL INDER MEDELLÍN.	CORPORACION SPORT-PRO	9009881153	$1.271.390.176
6700021752	1/10/2021	CONVENIO DE APOYO PARA REALIZAR LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS METROPOLITANOS, FOMENTANDO LA PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LA OBLACION UNIVERSITARIA EJECUTANDO EL RECURSO APORTADO POR EL INDER EDELLIN EN SERVICIOS, LOGISTICOS **JUZGAMIENTO** Y PREMIACION.	ASOCIACION COLMBIANA DE UNIVERSIDADES	8600257210	$137.985.345

Como es posible evidenciar, la Entidad ha adelantado procesos similares mediante la modalidad de contratación directa y convenio de asociación, en la vigencia 2018 se desarrolló el objeto en el marco del contrato de mandato suscrito con METROPARQUES. En el historial de convenios, se identifica que para las vigencias 2019 y 2021 se suscribieron contratos y convenios con objetos que incluyen "**JUZGAMIENTO**", por valores que dependen del número de justas, disciplinas y eventos, es por esta razón que el valor de estos no puede ser tomado como referente para el analizado en la vigencia en desarrollo.

¿La necesidad del Inder fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

La necesidad fue satisfecha, pues las justas se desarrollaron bajo condiciones normales y no se halla anotación alguna o incumpliendo que permita generar conclusiones al respecto.

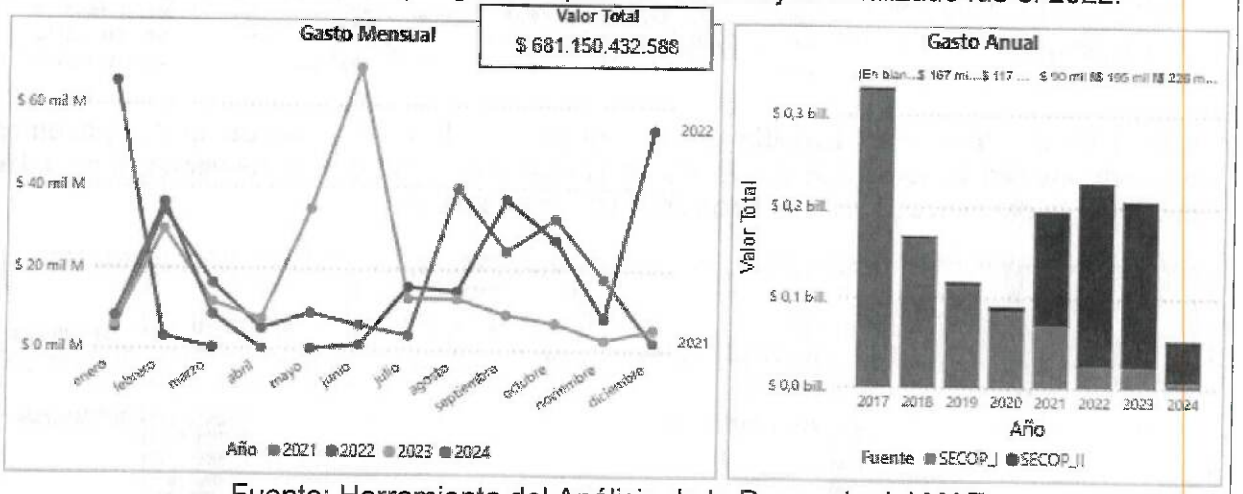
Gasto a nivel nacional durante las vigencias 2021 al 2023.

A través de la herramienta MAE - Modelo de Abastecimiento Estratégico para el Análisis de la Demanda, se logró identificar la dinámica de contratación por parte de las diferentes entidades estatales en lo que refiere a convenios suscritos con el fin de identificar los aspectos más característicos y relevantes que componen el mercado objeto de contratación, por lo que se filtró la información considerando los siguientes parámetros:

Vigencias: 01/01/2021 al 03/04/2024
Ubicación: Todo el territorio nacional
Plataforma: SECOP I y SECOP II
Modalidad: Directa
Código UNSP:

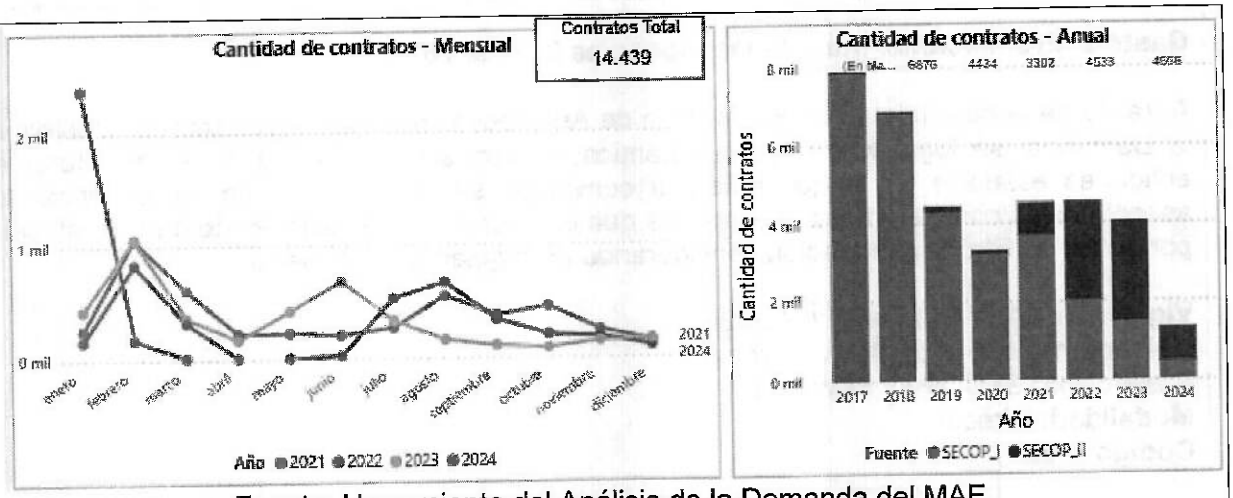
901417	Deportes aficionados y recreacionales
901415	Eventos profesionales deportivos
901416	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
941215	Clubes deportivos

De acuerdo con los datos obtenidos en las siguientes gráficas, se puede concluir que durante el periodo comprendido entre el 2021 y 2024, las Entidades Estatales a nivel nacional han llevado a cabo contrataciones de forma DIRECTA para la realización de eventos deportivos por un valor aproximado de $681.150.432.588. Así mismo se destaca que el año que representó mayor gasto especifico en el objeto analizado fue el 2022.



Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda del MAE

En cuanto a la cantidad de contratos celebrados, podemos observar que se han reportado un total de 14.439 contratos, tal y como lo detalla la siguiente gráfica:



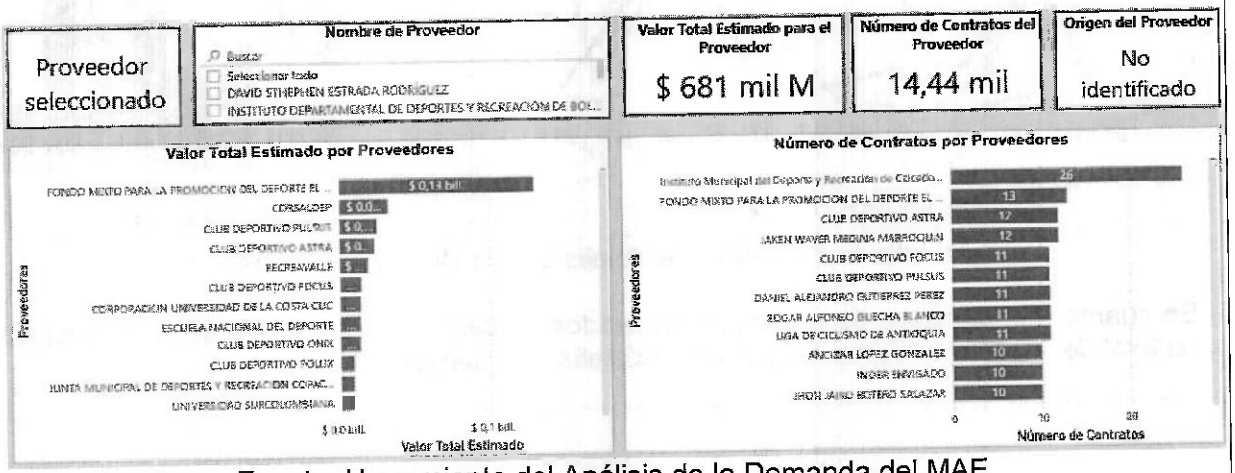
Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda del MAE

De igual forma, de acuerdo con la siguiente tabla, se observa el número de contratos, el monto y la participación anual de los contratos celebrados identificados con los códigos UNSPSC utilizados como filtro:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año / Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2022 Participación	2022 Contratos	2022 Valor	2022 Participación	2023 Contratos	2023 Valor	2023 Participación	Total Contratos	Total Valor	Parti
9014 - Deportes comerciales	29,81%	2707	$ 188.729.104.223	27,71%	938	$ 46.489.866.963	6,82%	9591	$ 599.547.538.193	8
901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	13,54%	589	$ 76.286.637.988	11,05%	136	$ 22.734.396.829	3,34%	2062	$ 232.297.161.227	3
901417 - Deportes aficionados y recreacionales	7,32%	2028	$ 55.231.887.281	8,11%	790	$ 18.676.727.395	2,74%	7168	$ 211.199.425.660	31
901415 - Eventos profesionales deportivos	8,94%	112	$ 58.211.598.974	8,55%	13	$ 5.068.743.739	0,74%	421	$ 156.059.951.306	2
9412 - Clubes	3,40%	1338	$ 18.282.210.508	2,68%	367	$ 6.258.030.596	0,92%	4848	$ 81.602.894.395	1
941215 - Clubes deportivos	3,40%	1338	$ 18.282.210.508	2,68%	367	$ 6.258.030.596	0,92%	4848	$ 81.602.894.395	1
Total	33,21%	4045	$ 207.011.314.731	30,39%	1305	$ 52.727.897.559	7,74%	14439	$ 681.150.432.588	10

Dentro de la información arrojada por la herramienta de análisis de demanda, podemos observar los proveedores que a nivel nacional suscriben este tipo de convenios, los cuales hacen parte del mercado relacionado con el objeto analizado:



Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda del MAE

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 6700036308 DE 2024

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN – INDER
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN COLEGIO DE ARBITROS DE FUTBOL DE ANTIOQUIA, ARBIANTIOQUIA.
NIT	900.021.550-4
OBJETO:	"PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DE LAS ESTRATEGIAS FESTIVALES INDERESCOLARES, JUEGOS INDERCOLEGIADOS DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE FUTBOL, QUE HACEN PARTE DEL AREA DE DEPORTES DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN".
VALOR:	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($42.680.000).
PLAZO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2024.

Entre los suscritos, EDUARDO SILVA MELUK, mayor y vecino de esta ciudad, titular de la cédula de ciudadanía número 98.549.260, actuando en calidad de Director General del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN–INDER–, en uso de sus facultades, conferidas por el Acuerdo Municipal 065 de 1998 y el Decreto de nombramiento No. 0003 del 01 de enero de 2024, de una parte, que en adelante se denominará EL INDER, y JOHN FREDY GOMEZ FLOREZ, identificado con la cédula de ciudadanía 98.658.523, actuando como representante legal de OLEGIO DE ARBITROS DE FUTBOL DE ANTIOQUIA, ARBIANTIOQUIA, han decidido celebrar un contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes

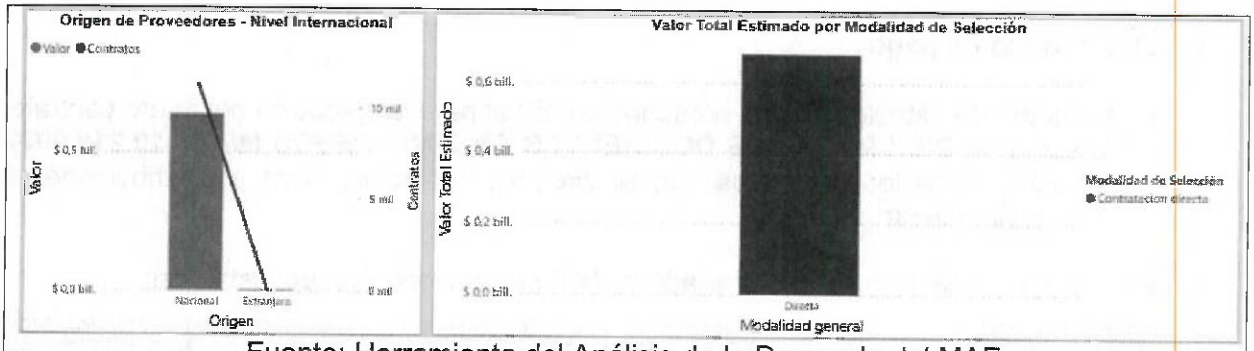
CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DE LAS ESTRATEGIAS FESTIVALES INDERESCOLARES, JUEGOS INDERCOLEGIADOS DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE FUTBOL, QUE HACEN PARTE DEL AREA DE DEPORTES DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN", conforme a la propuesta presentada por CORPORACIÓN COLEGIO DE ARBITROS DE FUTBOL DE ANTIOQUIA, ARBIANTIOQUIA y aceptada por el Instituto de Deportes y Recreación – INDER.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE:

CLÁUSULA TERCERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El servicio requerido en el presente contrato es principalmente para la logística de transporte que incluye:

COMPONENTE	ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT
JUZGAMIENTO – FUTBOL 7	JUZGAMIENTO DE FUTBOL 7-SENCILLO (1 JUEZ)	Prestar servicio de juzgamiento necesario para los juegos del Sector Educativo, en la disciplina deportiva de Futbol 7 categoría menores con un juez central. Partidos con duración de dos periodos de 20 minutos, con descanso de 10 minutos entre cada periodo. Debe presentar un grupo de jueces idóneos, con experiencia, uniformados conforme al reglamento de la modalidad deportiva y con la implementación necesaria para el desarrollo del juzgamiento.(Libreta y lapicero, tarjeta roja y amarilla, Cronometro, una moneda, planillas de juego y un silbato). Al finalizar la jornada de competencias, deberá enviar las planillas de juego debidamente diligenciadas, máximo al día hábil siguiente de la programación deportiva. Finalizado el evento o torneo, tendrá máximo 3 días hábiles posterior a la realización del evento para hacer entrega de un informe físico y digital a la coordinación de la estrategia, que incluya registro fotográfico (mínimo 5 fotos y máximo 10 fotos), conforme a los criterios y formatos definidos por la coordinación de la estrategia del Inder.	195



Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda del MAE

El objeto del proceso

PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DE LAS ESTRATEGIAS FESTIVALES INDERESCOLARES, JUEGOS INDERCOLEGIADOS EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE JUDO QUE HACE PARTE DEL AREA DE DEPORTES DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

Los bienes o servicios:

El INDER, desde el Área de Deportes, Viene desarrollando los juegos del Sector Educativo, como estrategia para promover la práctica deportiva en las instituciones educativas y colegios de la básica primaria de la ciudad a través de sus seis (3), líneas de intervención que incluyen actividades deportivas, lúdicas, recreativas y de actividad física, en sana competencia con una estructura de planeación integral y equitativa contribuyendo al proceso de formación integral de los niños y niñas que se establecen en el segmento poblacional entre los 6 y 12 años de edad. Dentro de la línea de intervención Nº 2: se encuentra la realización de paradas y festivales deportivos que buscan la clasificación de seleccionados Municipales.

En esta línea se realizan festivales deportivos y paradas en 2 disciplinas deportivas, donde los deportistas y equipos campeones de la fase municipal, representan a la ciudad de Medellín en la fase Metropolitana del Valle de Aburra y Final Departamental de los Juegos Escolares, organizados por el ente Departamental
En consecuencia, el Instituto de Deporte y Recreación INDER- Medellín, tiene la necesidad de contratar el juzgamiento necesario para realizar los torneos, eventos en deportes de conjunto y las paradas en deportes individuales requerida que garantice la participación a nivel municipal de más de 3000 personas entre deportistas, entrenadores y delegados.

4. El objeto del presente proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Inder contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Las ventajas que representa para el Inder contratar con el aspirante u oferente

Por la experiencia que acreditan en los procesos de juzgamiento de aparadas, festivales y eventos deportivos.

El valor y forma de pago

- **El valor:** Se establece como presupuesto oficial para la ejecución del futuro contrato, la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($ 10.210.000),** incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

El valor del apoyo, se encuentra soportado en la Disponibilidad Presupuestal, así:

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160011680	20/05/2024	$ 5.105.000	1	2320202009	905920032004	911027524
1160011680	20/05/2024	$ 5.105.000	1	2320202009	905920032005	911027524

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECURSOS (APROP. INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43.011.604.463.399	200320	Indercolegiados	$ 286.404.070	inversión	Tasa ProDeporte
43.011.604.463.399	200320	Inderescolares	$ 176.279.827,00	inversión	Tasa ProDeporte

4. Forma de Pago.
Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Un pago del 100% contra entrega de informe final y aprobación del supervisor.

El valor del contrato será con incluido IVA. y demás impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

Las facturas deberán ser presentadas, en original y copia, debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando y el nombre del Supervisor designado o funcionario responsable.

El pago estará supeditado al recibo a satisfacción de los servicios contratados y del cumplimiento de las actividades contractuales.

El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad.

El Contratista deberá informar a EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN -INDER- la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, el pago que por este concepto le efectúe EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER.

Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el INDER MEDELLÍN, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería del Instituto, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Esta información deberá ser acreditada por el CONTRATISTA para cada pago a efectuar, situación que deberá ser verificada por el Supervisor del INDER Medellín, so pena de incurrir en causal de mala conducta

5. El tipo de remuneración

Por servicios prestados.

Para el efecto firma el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

Juan Guillermo Ramírez Vélez
Vo. Bo. Técnica

María Dolly Alfonso León
Vo.Bo. financiera

Sofía Contreras Rojas
Vo.Bo. Jurídica